

CONCEJO MUNICIPAL DE Y

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANT ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERAT RAGISTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPAÇANÍ

18 OCT 2018

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

GACETA MUNICIPAL

RegistroscalizaporHora: 1100

LEY MUNICIPAL N° 116 Vicente Flores Terrazas ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI
EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI:

DECRETA:

LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA CAPITULO UNICO

MODIFICACION PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTION 2018

Artículo 1.- Se aprueba la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional 2018 y Creación de nuevas categorías programáticas presupuestarias de acuerdo al siguiente cuadro que a continuación se expone.

CUADRO DETALLE DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

(Expresado en Bolivianos

Proyecto a ser Disminuidas

ENT	PROG	PROY	ACT	Descripción del Programa, Proyecto y Actividad	FTE	ORG.	IMPORTE	DISMINUCION	NUEVO PRESUP.
1712 C	0340 M	0000 UNICI	P.14_ 1	Elaboración de Proyectos del Distrito II	41	113	50.000,00	-50.000,00	0,00 JO MUNI
1712 CON	EJO 1	0000	014	Elaboración de Proyectos del Distrito II	20	210	50.000,00	-50.000,00	0,00 JO MUNI
CONCERN MUNICIPAL				TOTAL PRESUPUESTO A TRASPASAR			NEAL DI	-100.000,00	

Proyecto a ser Incrementadas

ENT	PROG	PROY	ACT	Descripción del Programa, Proyecto y Actividad	FTE	ORG.	IMPORTE	INCREMENTO	NUEVO PRESUP.
1712 (1 CO	NCEJC	0000	CIPA	Mejoramiento y mantenimiento de calles del Distrito II	41	113	0,00	50.000,00	50.000,00
1712	NITES ON CEJ	0000 MUN	CIPA	Mejoramiento y Mantenimiento de calles del Distrito II	20	210	96.779,93	50.000,00	146.7790,93
1712 NÍ C	NCEJ	0000	ICIP	Mejoramiento y mantenimiento de calles del Distrito II	41	119	58.220,07	0.00 AC ALC	585.220,07
TOTAL PRESUPUESTO					A ARTHUR DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PAR		155.000,00	100.000,00	255.000,00

DISPOSICION FINAL.

UNICA.- La presente Ley Municipal entrara en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Remitase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacaní, a los 16 días del mes de Octubre del

año dos mil Dieciocho

PRESIDENTE Concejo Municipal de Yapacan YAPACANI *
3ra. Sección *
Prov. Ichilo
Cruz Boil

ic. Liberato Torrez Saygua CONCEJAL SECRETARIO

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, LA PROMULGO para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Yapacani, 18 de Octubre de 2018.

ra. Sección

Vicente Flores Merrazas
ALCALDE

Collierno Autónomo Municipal de Yapacani